

EL ORIGEN DE LA ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE ALCOY, 1886/1888

*Blanes Nadal, Georgina; Millán Verdú, Carlos; Dpto. Física Aplicada, EPSA, UPV.
Sebastiá Alcaraz, Rafael, Dpto. Geografía Humana, Facultad de Educación, UA.*

1.- Introducción.

El origen de las Escuelas de Artes y Oficios debe plantearse, en principio, como una solución gubernamental ante el problema de la precariedad formativa de los trabajadores españoles durante la segunda mitad del siglo XIX¹. El Decreto fundacional de Seijas Lozano (1850) y el Decreto de Luxán (1855) incluyeron este tipo de enseñanza en el primer escalón de la carrera de Ingeniería Industrial, tratándola como una enseñanza específica a la cual se accedía tras haber superado la Instrucción Primaria. La reconversión legislada por Moyano en 1857 provocó que estas enseñanzas perdiesen parte del carácter específico y quedaran englobadas dentro de la educación secundaria pasando a denominarse “enseñanzas de aplicación”. Estas enseñanzas, sin embargo, no lograron satisfacer las necesidades formativas del estudiante obrero que, escaso de tiempo libre, demandaba otro tipo de instrucción menos teórica y más práctica².

La necesidad de dotar a las industrias de mano de obra cualificada, ante la falta de atención por parte de la Administración Pública, obligó a crear escuelas de artesanos. Una de las primeras fue la instituida por Ramón de Manjarrés en el seno de la Escuela Industrial Sevillana³, pero el traslado de Manjarrés a la Escuela Industrial de Barcelona en 1868 conllevó el cierre del centro sevillano y, por tanto, el fin de las clases para obreros. Tras su llegada a la ciudad condal, Manjarrés propuso a la Diputación y al Ayuntamiento de esta ciudad establecer clases gratuitas para los obreros de Cataluña, a semejanza de las que se habían impartido en Sevilla pero con un abanico de materias superior. La propuesta tuvo éxito y durante cinco años (1868-1873) profesores de la Escuela de Ingenieros Industriales de Barcelona impartieron clases nocturnas en las que el obrero podía optar por las materias de Aritmética,

¹ Recientemente se están produciendo investigaciones que permiten analizar el origen de las escuelas destinadas a la enseñanza del obrero, dentro de su propio marco social y sobre todo económico. Ejemplos de estos estudios son las obras de DÁVILA BALSERA, P. (1997) *Las Escuelas de Artes y Oficios y el proceso de Industrialización en el País Vasco 1879-1929*, Bilbao, SEUPV, 371; PEREIRA, F.; SOUSA, J. (1988) *Historia de la Escuela de Artes y Oficios de Santiago de Compostela 1888-1988*, A Coruña, Diputación Provincial de A Coruña, 160; MUÑOZ BARRAGÁN, E. (1992) *La Escuela de Artes y Oficios de Toledo*, Diputación Provincial, Toledo, Centro de Estudios Toledanos; FERNÁNDEZ CLEMENTE, E.; GIMÉNEZ NAVARRO, C.; *et al.* (1995) *Centenario de la Escuela de Artes y Oficios de Zaragoza (1885-1995)*, Zaragoza, Ministerio de Educación y Ciencia-Escuela de Arte de Zaragoza, 156; y HERNÁNDEZ DÍAZ, J. M. (1992) “La Escuela de Artes y Oficios de Salamanca en su primera trayectoria (1879-1902)”. En: BONILLA HERNÁNDEZ, J. A. (ed.) *Salamanca y su proyección en el mundo. Estudios históricos en honor a Don Florencio Marcos*, Salamanca, Comisión Organizadora, 577-593.

² Este tipo de enseñanza era la que había quedado como vestigio del Antiguo Régimen en manos de instituciones privadas. Ejemplos de ello lo constituyen las Sociedades de Amigos de País, que durante el siglo XIX continuaron fundando establecimientos de acorde con las “Escuelas Patrióticas” promovidas por Campomanes en el siglo anterior.

³ CANO PAVÓN, José Manuel (1996) *La Escuela Industrial Sevillana, 1850-1866. Historia de una experiencia frustrada*, Sevilla, SPUS, 64-65.

Nociones de Álgebra, Geometría Aplicada a las Artes, Física Experimental, Química Aplicada a la Industria y Principios de Mecánica.

El centro creado en Barcelona funcionaba sin cobertura formal alguna; sin embargo la apertura en Madrid, por Decreto de 5 de marzo de 1871, de una Escuela de Artes y Oficios a cargo del Conservatorio de Artes modificó la situación. De forma inmediata se creó una comisión encargada de organizar una escuela similar en Barcelona, que culminaría con la creación de la Escuela Libre Provincial de Artes y Oficios anexa a la Escuela de Ingenieros Industriales⁴.

La demanda de este tipo de enseñanzas creció de manera espectacular en muy pocos años, de forma que en el curso 1876/77 el número de alumnos matriculados en la Escuela Central de Artes y Oficios de Madrid se triplicó, lo que es indicativo de la urgencia con la que debía acometerse una reestructuración del centro.

El 20 de octubre de 1876 el Conde de Toreno, a la sazón Ministro de Fomento, fue el encargado de propiciar un Real Decreto⁵ encaminado a mejorar la situación. En el preámbulo se exponía que debido a “los buenos resultados que habían producido estas escuelas” se había “avivado el deseo de instruirse de las clases trabajadoras”. La reforma anterior iba acompañada por una instalación de Escuelas de Artes y Oficios a lo largo de la geografía nacional, a las que la Escuela Central debía servir de modelo. El proyecto de la reestructuración debía efectuarlo una Junta compuesta por “personas de probado patriotismo en la que estén representados el saber y la experiencia, el taller y la posición social”. A pesar de estas intenciones habría que esperar diez años para que se establecieran las primeras Escuelas de Artes y Oficios estatales.

El 5 de noviembre de 1886 el nuevo Ministro de Fomento, Carlos Navarro y Rodrigo, legisló su creación. El Reglamento que desarrolló el Decreto contemplaba catorce capítulos⁶, destinados a regular los diversos aspectos académico-administrativos de todos los centros, incluido el de Madrid⁷.

⁴ Las clases empezaron en octubre de 1874, cuando la Escuela Industrial de Barcelona ya se había trasladado a sus nuevas instalaciones. A partir de esta fecha, la Escuela de Artes y Oficios Barcelonesa funcionó dependiendo de la Escuela Industrial de Barcelona hasta 1913, en que pasó a convertirse en l'Escola del Treball. LUSA MONFORTE, Guillermo (1997) “La difícil consolidación de las enseñanzas industriales (1855-1873)”, *Documentos de la Escuela de Ingenieros Industriales*, núm. 7, Barcelona, E.T.S.E.I. de Barcelona, UPC, 25-26.

⁵ RD de 20 de octubre de 1876; COLECCIÓN *de Decretos referentes a Instrucción Pública*, (1876), Madrid, Imp. Manuel Tello, Vol. II, 15-17.

⁶ COLECCIÓN *de Decretos referentes a Instrucción Pública*, (1892), Madrid, Imp. Manuel Tello, Vol. II, 701-715.

⁷ Los capítulos son los siguientes: 1.- De las Enseñanzas (tipos de enseñanzas a impartir); 2.- De los Directores (convocar Juntas, hacer cumplir la legislación vigente, etc.); 3.- De los Jefes de Sección (informar al director respecto a las enseñanzas y recopilar el inventario del material); 4.- De los Profesores Numerarios (redactar las “cartillas” de las asignaturas y realizar partes de asistencia); 5.- Del modo de proveer las asignaturas (por oposición previa publicación en la Gaceta); 6.- De las Juntas de Profesores (órganos consultivos que debían elaborar el Reglamento interno de los centros); 7.- De los Ayudantes (auxiliares de los Profesores); 8.- De los Maestros de Taller (jefes inmediatos de los trabajos efectuados en los distintos establecimientos); 9.- De los Secretarios (extender diplomas, asentar los Libros de Matriculas, contabilidad, etc.); 10.- De los Habilitados (formar las nóminas, efectuar los cobros del personal y material y realizar inventarios); 11.- De los Alumnos (requisitos: saber leer y escribir, matrícula gratuita); 12.- De los Exámenes (fecha de inicio: 1 de junio, Jurado evaluador de tres jueces con al menos dos catedráticos numerarios); 13.- De los Premios y Castigos (premios: ordinarios y extraordinarios; juzgados por oposición); 14.- De los Dependientes (el conserje era el jefe inmediato de todos los dependientes).

Conviene señalar que las Escuelas de Artes y Oficios se instalaron preferentemente en zonas industrializadas, siendo ésta una de las razones más destacadas de cara a elegir su ubicación. Por ello, las primeras Escuelas de Artes y Oficios se emplazaron en Cataluña, País Vasco, Asturias, Madrid y, particularmente, en comarcas industriales de las que Alcoy es un claro exponente.

El presente trabajo realiza un estudio del entramado de relaciones que permitió la implantación de la Escuela de Artes y Oficios de Alcoy, analizando diversas facetas implicadas en su funcionamiento inicial como son la financiación, los planes de estudios, el profesorado y el alumnado. Para ello se han investigado los fondos existentes en el Archivo Histórico de la Escuela de Artes y Oficios de Alcoy (AHEAOA), los libros de correspondencia oficial presentes en el Archivo Municipal de Alcoy (AMA), así como la información registrada en el Archivo General de la Administración (AGA).

2.- Gestiones previas a la instalación de la Escuela de Artes y Oficios de Alcoy.

La creación de la Escuela de Artes y Oficios de Alcoy, a la que en lo sucesivo nos referiremos con el acrónimo EAOA, debe enmarcarse dentro de un conjunto de medidas estatales tendentes a potenciar zonas industriales sometidas a claros riesgos de crisis económica, en esta ocasión producida por el incremento de la competencia derivada de la industrialización. No se tiene constancia documental de iniciativas previas, privadas y/o municipales directamente implicadas en la fundación de la escuela, tal y como había ocurrido en la Escuela Industrial Elemental de Alcoy (EIEA), y con diversos centros de estas características dispersos por todo el territorio español. Sí es cierto, sin embargo, que desde 1876, año en el que se dispuso la creación de Escuelas de Artes y Oficios, algunas Diputaciones habían excitado el celo de Ayuntamientos de localidades industriales, por regla general, para que solicitasen la creación de centros en sus demarcaciones⁸.

Esta característica de “Escuelas creadas por Real Decreto”, causó un cierto desconcierto en los Ayuntamientos de las poblaciones donde se iban a ubicar, como manifiesta la correspondencia recibida en Alcoy, procedente de las Alcaldías de Santiago de Compostela y de Villanueva y la Geltrú, solicitando información diversa, como el Reglamento vigente, cantidades presupuestadas para su implantación o incluso horarios previstos de las clases. A continuación se transcribe, por su interés, parte de la nota enviada desde la citada ciudad catalana:

“Muy Sr. mío y apreciado compañero: deseoso el Ayuntamiento de mi presidencia de que sea cuanto antes un hecho la instalación en esta villa de la Escuela de Artes y Oficios de distrito... espero merecer de UD, se sirva manifestarme

⁸ En general se puede afirmar que gran parte de las Escuelas de Artes y Oficios se crearon a partir de solicitudes municipales y/o provinciales. Sirva como ejemplo la Escuela de Tarrasa, inaugurada en 1886 tras las gestiones realizadas por la Diputación de Barcelona, al margen de las escuelas contempladas en el RD de 5 de noviembre de 1886. PINDADO RICO, Rafael (2000) “Escola Universitaria d'Enginyeria Tècnica Industrial de Terrasa”. En: REBOTO HERNÁNDEZ, Ángel, *Ingeniería Industrial, 150 años en España*, SP Universidad de Valladolid, 172-173. Otros ejemplos son la Escuela de Eibar, instalada por acuerdo municipal en 1902 tras la petición de varios concejales del Ayuntamiento, la de Zumárraga y la de Elgoibar creadas en 1912 y 1916, respectivamente, nacidas de intereses municipales encarados a mejorar la enseñanza popular y la de San Sebastián, cuya creación obedeció también a intereses de la ciudad, entre otras. DÁVILA BALSERA, Pauli (1997) Op. Cit., 105, 109, 182-183.

si desde aquella fecha se ha recibido en la Alcaldía de su digno cargo alguna noticia respecto a la citada instalación, qué gestiones cree del caso hacederas para que esta se realice y si considera conveniente intentar acción común con las citadas ciudades favorecidas para que, una vez aprobados los futuros presupuestos del Estado, puedan emprenderse los trabajos necesarios a fin de que la apertura de tan útiles centros de enseñanza industrial coincida con la del próximo curso⁹”.

De la misma forma el Alcalde de Santiago de Compostela, solicitaba:

“se sirviese remitir a esta Alcaldía un ejemplar o copia del Reglamento porque se rige o haya sido instalada y caso de no existir este, manifestarme las horas de enseñanza en cada clase y todo lo demás que crea conducente al objeto de ilustrar lo concerniente a la instalación de la que también ha sido otorgada a esta ciudad¹⁰”.

Tras la publicación del RD el primer paso para la instalación de la EAOA fue el realizado por el Director General de Instrucción Pública, Julián Calleja, solicitando locales al consistorio según lo dispuesto en el citado Reglamento¹¹. Aunque no hay constancia escrita de ello, con toda probabilidad el Ayuntamiento contestaría a la Dirección General de Instrucción Pública (DGIP), dando cuenta de los locales escogidos para la ubicación del centro. Éstos constituían parte de las instalaciones del exconvento de San Francisco, habilitado para la Instrucción Pública desde su desamortización.

El siguiente comunicado de la DGIP ordenaba crear una comisión¹² encargada de gestionar la puesta en funcionamiento del centro. Las funciones de la citada comisión, sin embargo, estaban muy diluidas. No se habían marcado con claridad las pautas a seguir tanto en el aspecto financiero como en el plano docente; tan sólo se habían escogido las personas encargadas de efectuar dicha negociación, entre las que figuraba José Barceló, director de la EIEA y el propio Alcalde. El comunicado ordenaba la elección de un presidente entre los miembros de la comisión, realizado lo cual se dispondría de 11.000 ptas. para la instauración de la EAOA¹³.

Pronto llegarían aclaraciones desde la DGIP¹⁴ estableciendo una serie de reglas docentes, a modo de artículos, que no estaban previstas en el RD de 1886, cuyo objetivo era “facilitar su marcha metódica y ordenada y cooperar en la índole práctica que deben tener”. Dicha normativa regiría el funcionamiento de todas las escuelas de nueva creación, en un intento de unificar criterios.

El primer artículo establecía el plan de estudios de la EAOA (cuadro 1).

⁹ AMA, *Libro de Correspondencia Oficial*, 22 de marzo de 1887, carpeta 2792.

¹⁰ AMA, *Libro de Correspondencia Oficial*, 5 de agosto de 1887, carpeta 2793.

¹¹ AMA, *Libro de Correspondencia Oficial*, 15 de junio de 1887, carpeta 2793.

¹² AHEAOA, *Libro de Órdenes de Superioridad, 1887/1929*, 3 de agosto de 1887.

¹³ El 23 de agosto de 1887 el propio Alcalde de Alcoy, Rafael Pérez, comunicaba al Ministerio de Fomento la constitución de dicha comisión y que, de forma inmediata, el Ayuntamiento iba a hacer entrega del edificio donde debía impartirse la docencia. AGA, *Sección Educación y Ciencia*, legajo 6385.

¹⁴ AMA, *Libro de Correspondencia Oficial*, 16 de agosto de 1887, carpeta 2793.

CUADRO 1.- PLAN DE ESTUDIOS DE LA EAOA (1887/1888)

Curso académico	Carácter	Asignatura
1º	Troncal	Aritmética, Geometría y Principios del Arte de la Construcción
2º	Troncal	Dibujo Geométrico Industrial con instrumentos y mano alzada
3º	Especialidad Oficios Mecánicos	Física, Química y Mecánica
	Especialidad Artes Decorativas	Dibujo de Adorno y Figura
4º	Especialidad Artes Decorativas	Modelado y Vaciado

Fuente: Elaboración propia a partir de AMA, *Libro de Correspondencia Oficial*, carpeta 2793

El segundo artículo establecía los requisitos necesarios para pasar de un curso a otro, tipificando una total incompatibilidad entre las asignaturas existentes en el plan de estudios anterior. El único modo de acceder a un curso superior era aprobando el inmediatamente anterior, o superando una prueba de aptitud en la asignatura o asignaturas que le precediesen mediante un examen. Por otro lado, sólo si sobraban puestos en una asignatura avanzada, podrían optar a ella los alumnos de nuevo ingreso.

Los artículos tercero y cuarto estaban referidos a la forma en la que debían impartirse algunas de las asignaturas. Concretamente, las lecciones de Aritmética, Geometría y Principios del Arte de la Construcción, y las de Física, Química y Mecánica, debían ser eminentemente prácticas, con el fin de facilitar las explicaciones y optimizar el resultado de los alumnos.

Los artículos quinto y sexto instaban a establecer un taller de aprendizaje de la industria local de mayor influencia y a efectuar visitas periódicas a los talleres o fábricas de la localidad que pudiesen servir de modelo a los alumnos. Los profesores encargados de las asignaturas debían comunicar estas visitas al director de la EAOA, el cual quedaba encargado de gestionar los permisos. Las visitas se realizarían en grupos de 20 alumnos, bajo la dirección del profesor y/o ayudante.

Por último, los artículos séptimo y octavo se referían a la forma en la que debían realizarse las primeras adquisiciones de material, tanto mobiliario como experimental, dando preferencia a los enseres de material mobiliario, tras lo cual debían adquirirse modelos para las clases gráficas, plásticas y experimentales. El artículo octavo, además, instaba a recaudar de los organismos oficiales y/o particulares, cantidades que permitiesen mejorar y aumentar los talleres.

Este tipo de aclaraciones, sin embargo, tan sólo cubría algunos aspectos docentes. Lógicamente, la escasez de reglas, en este caso administrativas, que permitiesen llevar a buen término la instalación inicial (extrapolable para el resto de escuelas) llevaría a solicitar una nueva clarificación a la DGIP. El siguiente comunicado llegaría en septiembre de 1887, y en él se complementaban los cometidos que debía realizar la comisión, entre los que figuraba nombrar a un

Habilitado encargado de dar cuenta a la DGIP de los pagos efectuados, no sin antes remitir el presupuesto de todo el material (mobiliario y experimental) que se fuese a comprar¹⁵.

Recibida la información requerida se estableció la EAOA.

3.- Inauguración de la EAOA.

La necesidad de proporcionar mano de obra especializada que pudiese gestionar las innovaciones técnicas que se estaban introduciendo, unido a la situación de crisis económica por la que atravesaba la ciudad en esos momentos, habían sido con total seguridad los motores que permitieron la instalación de la EAOA.

Alcoy, como otras muchas ciudades de España, estaba acusando la imprevisión con la que el gobierno había tratado a las enseñanzas industriales; así la situación educativa previa a la creación de dicha escuela, quedaba claramente expuesta por el recién nombrado secretario, Santiago Juliá Monllor, quien en su discurso inaugural¹⁶, tras efectuar una crítica referida a la dejadez gubernamental, apostillaba:

“La introducción de la ciencia en nuestros talleres aun dista mucho de ser un hecho, las escuelas industriales son escasas y la población laboriosa desconoce el lenguaje de las aulas”.

Juliá Monllor continuaba afirmando que, aunque España era una de las naciones que iba más retrasada en la formación técnica de los obreros, se observaba una situación de cambio con la creación de las Escuelas de Artes y Oficios:

“Sin embargo, podemos decir, en honor a la verdad, que por todas partes se despierta la afición a los estudios, el deseo de perfeccionar los métodos y la ambición de modificar los procedimientos; y si hasta hoy se ha tropezado con el inconveniente de no existir centros instructivos para los obreros... el Gobierno de la Nación, aunque tardíamente, viene hoy a dar una prueba de vitalidad y sabia tutela, mostrando que reconoce que el Estado moderno descansa sobre los cimientos de la educación del pueblo, con la creación de las Escuelas de Artes y Oficios, una de las cuales con justicia y acierto, ha sido a la industriosa Ciudad....”.

Por otra parte, la creación de la EAOA ofrecía a la ciudad una posibilidad de mejorar su situación de crisis económica, pues se había depositado en ella una esperanza de mejora; esperanza que también se recogía en el discurso de Juliá Monllor:

“... No dudemos de que esta Escuela contribuirá en su parte al levantamiento de la decaída industria alcoyana, cuando el Gobierno mejor penetrado de las causas que afligen a la industria Nacional, siguiendo nuevos derroteros, permita a nuestras cerradas fábricas, la reapertura de sus puertas, para traer con su movimiento la vida a nuestros decaídos cuerpos y alegría a nuestros desolados corazones”.

¹⁵ AMA, *Libro de Correspondencia Oficial*, 21 de septiembre de 1887, carpeta 2793.

¹⁶ AHEAOA, *Memoria Inaugural de la Escuela de Artes y Oficios de Alcoy*, curso 1887/88.

4.- Financiación inicial.

La totalidad de los gastos de funcionamiento de la EAOA corría a cargo del Estado quien, a través la comisión organizadora, era el encargado de financiar el centro.

Los sueldos y salarios del personal (cuadro 2) se han entresacado de la correspondencia recibida desde la DGIP¹⁷; en cuanto a las partidas destinadas a material, en un principio la EAOA tan sólo contó con las 11.000 ptas., asignadas por la DGIP. Esta cantidad, que estaba en poder de la comisión organizadora, se destinó a cubrir los primeros gastos de instalación del centro¹⁸, realizado lo cual empezaron a manifestarse las precariedades con las que se había realizado la implantación de la EAOA.

CUADRO 2.- SUELDOS Y SALARIOS DEL PERSONAL DE LA EAOA

Cargos	Salario (ptas)
1 escribiente interino	1.250
1 conserje interino	1.250
2 mozos de aseo interinos	2.000
1 profesor interino de Dibujo de Adorno y Figura	2.000
1 profesor interino de Dibujo Geométrico Industrial	2.000
1 profesor interino de Física, Química y Mecánica	2.000
1 profesor interino de Aritmética, Álgebra y Principios de la Construcción	2.000
1 profesor interino de Modelado y Vaciado	2.000
Gratificación por el cargo de director	250
Gratificación por el cargo de secretario	125
Un ayudante de enseñanzas orales	1.000
Un ayudante de enseñanzas de Modelado	1.000
Dos ayudantes de enseñanzas gráficas	2.000
Total	18.875

Fuente: Elaboración propia a partir de AHEAOA, *Libro de Correspondencia Recibida, 1887/1902*

El 15 de diciembre de 1887 el secretario del centro, Santiago Juliá Monllor, solicitaba un incremento de la cantidad presupuestada a la DGIP pues en esas fechas todavía no se habían iniciado las clases y, en palabras del propio Juliá "no sé como lo voy a llevar a efecto, si no dispongo de los oportunos fondos necesarios al objeto"¹⁹.

¹⁷ AHEAOA, *Libro de Correspondencia Recibida 1887/1902*, 5 de octubre/15 de noviembre de 1887.

¹⁸ AHEAOA, *Libro de Correspondencia Dirigida 1887/1902*, 15 de diciembre de 1887.

¹⁹ *Ibídem*.

La respuesta fue contundente, ordenando la inmediata apertura del curso académico en espera de solucionar los problemas económicos más adelante.

En la propia Memoria Inaugural el secretario de la EAOA, Juliá Monllor, hacía un llamamiento a la sociedad alcoyana para que se implicase en mejorar la situación existente²⁰:

“La institución que hoy se funda ha de ser bien apreciada por operarios y por industriales, porque no sólo a los gobiernos interesa e incumbe la solución de los difíciles problemas de la instrucción del pueblo, sino también a los cuerpos políticos, a las sociedades sabias, a las corporaciones industriales y hasta a las mismas familias, pues todos estamos interesados en la creación de individuos dotados de las aptitudes intelectuales que elevan su dignidad y contribuyen a la prosperidad individual y a la colectiva, se ampliarán con la enseñanza de fogoneros, constructores de maquinaria, tintoreros, maestros de tejidos, conductores de fábricas, contra maestros, etc.”.

El llamamiento efectuado por Juliá Monllor, sin embargo, no era explícitamente una solicitud de colaboración económica, (que por otro lado había sido uno de los mandatos de la Superioridad), sino más bien un intento de recibir el respaldo social necesario para una buena acogida de la escuela. Transcurrido apenas un año la situación económica no había mejorado y, ahora con carácter más oficial, el secretario solicitaba una implicación económica por parte del Ayuntamiento²¹:

“Dichosos alcoyanos que contamos con una escuela de Artes y Oficios, cuya misión no ha de tardar mucho en dar progreso y su mérito radiará de una manera tangible en la sociedad. Ojalá que comprendiéndolo así, el Municipio y las Corporaciones viniesen a prestarle su concurso, como lo efectúan otros municipios y particulares con sus escuelas locales”.

Los problemas de financiación subsistirían durante los dos años siguientes, tras los cuales se pudo completar la instalación de los talleres y laboratorios contando con la colaboración municipal, que empezó a hacerse efectiva a partir de 1888.

5.- Aspectos académico-administrativos.

5.1- Profesorado.

El cuadro de enseñanza publicado con ocasión de la apertura del curso académico llevaba inserto el nombre de los profesores que, paulatinamente, habían sido escogidos para impartir la docencia en la EAOA. Esta información se completa, además, con la registrada en el Libro de Actas, el cual permite datar concretamente el día de la toma de posesión de los distintos cargos académicos y, con posterioridad, establecer la fecha de los ceses.

²⁰ Hay que recordar que la búsqueda de financiación por parte de las entidades locales había sido uno de los objetivos que se habían apuntado desde la DGIP. AHEAOA, *Memoria Inaugural de la Escuela de Artes y Oficios de Alcoy*, curso 1887/88.

²¹ AHEAOA, *Memoria Inaugural de la Escuela de Artes y Oficios de Alcoy*, curso 1888/89.

El cuadro 3 muestra el nombre de los profesores y ayudantes que impartieron docencia durante el primer curso académico.

CUADRO 3.- CARGOS DOCENTES DE LA EAOA DURANTE EL CURSO 1887/88

Asignaturas	Profesores	Fecha toma de posesión ²²	Ayudantes	Fecha toma de posesión
Aritmética, Geometría y Principios del Arte de la Construcción	Emilio Colomina Raduán	12-11-87	Quintín Pastor Muntó	12-11-87
Física, Química y Mecánica	Enrique Vilaplana Juliá (director)	11-11-87	Quintín Pastor Muntó	12-11-87
Dibujo Geométrico industrial, con instrumentos y a mano alzada	Santiago Juliá Monllor (secretario)	11-11-87	Elías García Martínez	12-11-87
Dibujo de Adorno y de Figura	Olegario Barberá Escolano	12-11-87	Antonio Vilaplana Lloréns	12-11-87
Modelado y Vaciado	José Carbonell Peiró	12-11-87	Joaquín Morrió Serra (habilitado)	12-11-87

Fuente: Elaboración propia a partir de AHEAOA, *Libro de Actas, 1887/1902*

5.2- De la enseñanza en general.

El primer año académico de la EAOA empezó de forma precipitada, sin haber tenido apenas tiempo para elaborar criterios docentes y administrativos que permitiesen regular su funcionamiento. La matrícula se abrió debido a un telegrama recibido desde la DGIP el 16 de noviembre de 1887, en el que se solicitaban datos referentes a las inscripciones realizadas hasta el momento.

La perplejidad inicial con la que recibieron los profesores dicha solicitud, fue reemplazada por urgentes medidas que conllevaron una rápida matriculación, la elaboración rauda de programas y la supresión de las prácticas que debían realizarse en los talleres que todavía estaban sin montar. A continuación se transcribe parte del acta que describe lo acontecido en la primera Junta de Profesores de la EAOA:

“Reunidos los Sres. que suscribirán y que componen la mayoría absoluta del claustro de Profesores de esta Escuela bajo la presidencia del Sr. Director de la

²² Todos los profesores y ayudantes eran interinos, y habían sido nombrados por RO de 14 de octubre de 1887.

misma, por este se declaró abierta la sesión dándose lectura de un telegrama del Ilmo. Sr. Director General de Instrucción Pública por el que reclama estados de matrícula; mas como quiera se esperaban órdenes de dicho superior jerárquico con dicho objeto y en vista del citado telegrama por unanimidad se acordó abrir dicha matrícula y que se anuncie en los periódicos de la localidad sin perjuicio de fijar anuncio en la tablilla correspondiente dándose cuenta de ello al enunciado Sr. Director general²³".

La gran acogida del centro provocó que se cerrara la matrícula días después de la apertura oficial²⁴. La confección de los programas de las asignaturas, así como un borrador del Reglamento Interno se realizó con gran celeridad de forma que, en el propio discurso inaugural, Juliá llegó a realizar una breve exposición de lo que sería en un futuro la enseñanza y las reglas que la regirían.

La misión educativa de la EAOA, que a grandes rasgos era la formación del obrero, quedaba particularizada en función de la especialidad a la que se aspirase según las siguientes reglas:

"Para los obreros en general: enseñarles los principios teóricos que le faciliten la resolución de los problemas prácticos, enseñarles las reglas generales que presiden a la modificación de las formas de los cuerpos materiales, enseñarles el conocimiento de los materiales de construcción, así como el que debe regirse para cada caso particular y los métodos más a propósito para su labra y empleo.

Para los que aspiren a ser fogoneros, contramaestres, constructores, etc.: enseñarles el trazado y el corte de materiales, enseñarles la resistencia de los mismos, enseñarles el trazado de Taller.

Para unos y otros en lo concerniente a industrias locales: la enseñanza de la teoría elemental y la práctica en diferentes ramos de la industria²⁵".

A diferencia de los estudios de aplicación existentes en la segunda enseñanza, la legislación que regía las Escuelas de Artes y Oficios no restringía la edad de acceso; tan sólo se exigía saber leer y escribir para aquellos que desearan seguir los cursos con el fin de obtener un diploma. La totalidad de las clases eran libres, debiendo ser admitidos cuantos alumnos acudiesen, salvo en casos de falta de local, situación en la que eran preferidos los matriculados en primer lugar. El horario establecido era nocturno, lo cual resultaba indispensable de cara a conseguir la mayor concurrencia posible.

En cualquier caso, las asignaturas debían impartirse en concordancia con el tipo de alumnado que acudía a la escuela y con los objetivos propuestos. Por esta razón la instrucción, ya fuese en las clases orales, ya en las gráficas o en las plásticas, quedaba reducida a las nociones precisas que debía adquirir el alumno, el

²³ AHEAOA, *Libro de Actas, 1887/1902*, 16 de noviembre de 1887.

²⁴ La excesiva matrícula registrada durante los primeros días obligó a suspender temporalmente la entrada de nuevos estudiantes "no admitiendo mas que inscripciones con carácter de oyentes que deberán estar de pie en las clases, hasta que vengan a ocupar los asientos que vaguen". AHEAOA, *Libro de Correspondencia Dirigida, 1887/1902*, 16 de enero de 1888. En la carta, dirigida a la DGIP se informaba, además, que algunas asignaturas habían tenido que desdoblarse en varios grupos, porque ni aun estando de pie, los alumnos cabían en la clase asignada.

²⁵ AHEAOA, *Memoria Inaugural de la Escuela de Artes y Oficios de Alcoy*, curso 1887/88.

cual “no ha de ocuparse en hacer discursos ni remontarse a la indagación del principio de las cosas²⁶”. Este era el motivo fundamental por el que el fundamento teórico de las asignaturas básicas debía establecerse inicialmente de acuerdo con las siguientes pautas²⁷:

- Matemáticas: El álgebra y la trigonometría quedaban eliminados en su totalidad. La aritmética quedaba reducida a las operaciones fundamentales con números enteros y decimales, las proporciones y sus reglas prácticas. La geometría debía limitarse a problemas de trazado con rectas y arcos de circunferencia en la parte plana y a las proyecciones y perspectivas necesarias para traducir un plano geométrico, o su inversa.
- Física: Se profundizaría en la parte del calor y sus aplicaciones a hogares y ventilación, abordando ligeramente los temas de electricidad y magnetismo.
- Química: Su estudio quedaba reducido a la práctica, explicando las reacciones de una manera técnica especializándola a la tintorería, al blanqueo y a las fermentaciones.
- Mecánica: Tras el análisis de las máquinas simples se daría una rápida ojeada a la cinemática, profundizando en el manejo y conducción de la máquinas herramientas más usuales. El conocimiento de materiales de construcción y de las materias primas para las industrias se realizaría de forma práctica, analizando las diferencias y cualidades que hiciesen preferir unas a otras en su elección.
- Dibujo Geométrico: Tras la resolución de los problemas de geometría se pasaría a la práctica del corte de piedras, maderas y metales según las reglas técnicas de aplicación al taller, siguiendo nociones de dibujo lineal que se completarían con el de mano alzada y la traducción de éste a dibujo geométrico y confección de objetos a varias escalas.
- Dibujo de Adorno: Se orientaba al estudio de sus aplicaciones al taller y a las artes decorativas. En las clases plásticas el estudio de los dibujos debía enfocarse hacia su aplicación al vaciado y modelado en yeso y madera, fundamentalmente.

Las clases teóricas debían completarse con las prácticas taller. En un primer momento, y por las razones financieras que ya se han expuesto con anterioridad, las prácticas quedaron limitadas al corte de piedras y madera, a nociones de tintura y de blanqueo, aunque tal y como expuso Juliá Monllor en la Memoria Inaugural, “cabía esperar mayores progresos, contando con la financiación de instituciones públicas²⁸”.

5.3- Alumnado.

Los Libros de Matrícula contemplan dos tipos de alumnos por separado: los “estudiantes de enseñanza técnica” (alumnos que habían pagado las tasas) y los “artesanos de enseñanza libre” (alumnos que no habían pagado tasas académicas, y que por tanto no disponían de los mismos derechos a premios que los anteriores). Ambos tipos de alumnos podían matricularse en cualquier asignatura.

Las Memorias Inaugurales de los distintos años académicos, por otro lado, constituyen una valiosa fuente de información que permite analizar el tipo de alumnado de cada una de las asignaturas, clasificándolo según el oficio que

²⁶ AHEAOA, *Memoria Inaugural de la Escuela de Artes y Oficios de Alcoy*, curso 1887/88.

²⁷ *Ibidem*.

²⁸ AHEAOA, *Libro de Actas, 1887/1902*, 23 de marzo de 1888.

desempeñaba. De esta forma, la Memoria Inaugural del curso 1888/1889 describe la matrícula del curso anterior ofreciendo los datos que se muestran en el cuadro 4.

La Memoria Inaugural anterior no ofrece datos de la estructura profesional del alumnado inscrito en el primer curso académico, sin embargo, la información existente en los Libros de Matrícula permite efectuar un balance de cuál fue la distribución de los principales oficios durante este primer año académico (cuadro 5).

CUADRO 4.- RELACIÓN DE ALUMNOS MATRICULADOS EN EL CURSO 1887/1888

Asignaturas	Inscripciones por Asignatura		
	Estudiantes	Artesanos	Total²⁹
Aritmética, Geometría y Principios del Arte de la Construcción	300 (36)	6 (6)	306 (42)
Dibujo Geométrico Industrial con instrumentos y a mano alzada	3 (3)	110 (16)	113 (19)
Física, Química y Mecánica	1 (1)	29 (5)	30 (6)
Dibujo de Adorno y Figura	1 (1)	223 (29)	224 (30)
Modelado y Vaciado	1 (1)	17 (6)	18 (7)
Total	306	385	691 (104)

Fuente: AHEAOA, Elaboración propia a partir de AHEAOA, *Memoria Inaugural de la Escuela de Artes y Oficios de Alcoy*, curso 1888/89

CUADRO 5.- PRINCIPALES OFICIOS DEL ALUMNADO DE LA EAOA

Estudiantes (%)	Artesanos (%)							
	Albañil	Pintor	Papelero	Dependiente	Cerrajero	Carpintero	Tejedor	Otros
32	3	3	4	4	8	11	15	20

Fuente: Elaboración propia a partir de AHEAOA, *Libros de Matrícula 1887/1889*

A los oficios que figuran en el cuadro anterior hay que añadir otras profesiones de indudable importancia, aunque con escasa representación en el alumnado. Éstas son: ajustadores, alfareros, armeros, caldereros, cortantes, estampadores, fotógrafos, hojalateros, impresores, monaguillos, músicos, operarios, peluqueros, sombrereros, tapiceros, tintoreros, torcedores, bataneros, herreros, tallistas, confiteros, doradores, grabadores, jornaleros, sastres, fundidores, maquinistas, panaderos, tundidores, zapateros, barberos, cajistas, ebanistas, hiladores y empleados en general.

El amplio abanico de profesiones existente demuestra la profunda aceptación que, desde todos los sectores, tuvo la EAOA, a la cual los alumnos acudieron en

²⁹ Las cifras que aparecen entre paréntesis son los presentados a examen.

busca de una formación complementaria a la instrucción primaria elemental, sin duda insuficiente, y/o un perfeccionamiento en su actividad profesional.

La edad del alumnado corrobora la afirmación anterior. La información registrada en los Libros de Matrícula permite afirmar que, aunque la mayor parte del alumnado tenía edades comprendidas entre los 10 y los 20 años, existía una importante presencia de alumnos con edades superiores, lo cual demuestra el carácter de perfeccionamiento en determinadas actividades, que gozó de amplia aceptación por parte del alumnado adulto.